



**Sentencia del Tribunal General de 10 de julio de 2024 – Rashevsky/Consejo**

(Asuntos T-309/22 y T-739/22) <sup>(1)</sup>

**[«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas por acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania — Inmovilización de fondos — Restricción a la entrada en el territorio de los Estados miembros — Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y que están sujetos a restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros — Inclusión y mantenimiento del nombre del demandante en las listas — Concepto de «principales empresarios» — Artículo 2, apartado 1, letras a), f) y g), de la Decisión 2014/145/PESC — Artículo 3, apartado 1, letras a), f) y g), del Reglamento (UE) n.º 269/2014 — Excepción de ilegalidad — Obligación de motivación — Error de apreciación»]**

(C/2024/5091)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Vladimir Rashevsky (Moscú, Rusia) (representantes: G. Lansky, P. Goeth y A. Egger, abogados)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: J. Rurarz y P. Mahnič, agentes)

**Objeto**

Mediante sendos recursos, basados en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita, en primer lugar, en el asunto T-309/22, la anulación de la Decisión (PESC) 2022/429 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 87 I, p. 44), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/427 del Consejo, de 15 de marzo de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2022, L 87 I, p. 1), en la medida en que dichos actos suponen la inclusión de su nombre en las listas de personas y entidades que figuran, respectivamente, en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 16), y en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 269/2014 del Consejo, de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania (DO 2014, L 78, p. 6), y, en segundo lugar, en el asunto T-739/22, la anulación del Reglamento de Ejecución 2022/427, de la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2022, L 239, p. 149), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 (DO 2022, L 239, p. 1), así como, tras una primera adaptación del escrito de recurso, de la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 75 I, p. 134), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 (DO 2023, L 75 I, p. 1), y, tras una segunda adaptación del escrito de recurso, de la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145 (DO 2023, L 226, p. 104), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 (DO 2023, L 226, p. 3), en la medida en que los mencionados actos mantienen su nombre en las listas controvertidas.

**Fallo**

1) Acumular los asuntos T-309/22 y T-739/22 a efectos de la sentencia.

<sup>(1)</sup> DO C 276 de 18.7.2022.

- 2) Anular la Decisión (PESC) 2022/1530 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC del Consejo relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1529 del Consejo, de 14 de septiembre de 2022, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/572 del Consejo, 13 de marzo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/571 del Consejo, de 13 de marzo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, la Decisión (PESC) 2023/1767 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1765 del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en la medida en que los mencionados actos afectan al Sr. Vladimir Rashevsky.
- 3) Desestimar el recurso en el asunto T-309/22.
- 4) Desestimar en todo lo demás el recurso en el asunto T-739/22.
- 5) Condenar en costas al Sr. Rashevsky en el asunto T-309/22.
- 6) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea en el asunto T-739/22.

---